

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos Centros que se indican en el apartado primero.

Cuarto.—Corregir el error de transcripción mecánica en el nombramiento de un miembro del Tribunal calificador en el sentido siguiente: donde dice «vocal titular Isabel Vallejo Desviat. Cuerpo de Gestión de Hacienda», debe decir «vocal titular Isabel Vallejo Desviat. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado».

Quinto.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, en llamamiento único, el día 24 de mayo de 2008, a las 10:00 horas, en el Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, n.º 15-17, de Madrid.

Sexto.—Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte.

Madrid, 24 de enero de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden de APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO I

Relación de aspirantes excluidos

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causa
50981640 R	Bonilla Calero, Ana Isabel	4
9442718 E	Hevia Miyar, Agustín	5

Causas de exclusión:

4: No abonar o abono insuficiente de la tasa por derechos de examen

5: No justificar exención de pago (falta declaración jurada o promesa suscrita por el interesado de carecer de rentas superiores, en cómputo anual, al salario mínimo interprofesional).

4812

ORDEN APU/669/2008, de 5 de febrero, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos, convocadas por Orden APU/3731/2007, de 11 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en relación con la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos y Escalas de la Administra-

ción General del Estado y la Orden APU/3731/2007, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos, he resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos al citado proceso selectivo. No hay aspirantes excluidos. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, n.º 15-17, de Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia (<http://www.mec.es>) y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (<http://www.csic.es>).

Segundo.—Los aspirantes omitidos por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión en la lista de admitidos. Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, en llamamiento único, el día 10 de mayo de 2008, a las 10:00 horas, en la sede del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, n.º 15-17, de Madrid.

Cuarto.—Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden de APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

4813

ORDEN APU/670/2008, de 8 de febrero, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio del Interior y sus organismos autónomos, convocado por Orden APU/3739/2007, de 11 de febrero, y se anuncia la fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes señalado en la Orden APU/3739/2007, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 304 del 20 de diciembre de 2007), por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos y de conformidad con lo establecido en el apartado Decimotercero de las Bases Comunes por las que se rige esta convocatoria, establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284 de 27 de noviembre de 2007), este Ministerio acuerda:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Las lista de admitidos se encuentra expuesta al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en los servicios centrales del Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, 7, Madrid), en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio del Interior (calle Rafael Calvo, 33, 5.ª planta de Madrid), en la Dirección General de Tráfico (calle Josefa Valcárcel, 28, Madrid) así como en las páginas de Internet del Ministerio del Interior www.mir.es y de la Dirección General de Tráfico www.dgt.es.

Segundo.—Publicar como Anexo I a la presente Orden, la lista de excluidos al citado proceso, con la expresión de las causas de exclusión.